



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 200 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 23 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 611-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°105-2022/SIS, la Unidad Ejecutora: 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidad Ejecutora 404: Salud la Convención, por un monto total de S/ 4260.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos, Actividad 5006269: Prevención, control diagnóstico y tratamiento de coronavirus, de acuerdo al Anexo N°01 - Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Mayo 2022, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones Económicas de Sepelio Covid-19;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°611-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°105-2022/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 4260.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias,





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



para el financiamiento de las Prestaciones Económicas de Sepelio Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DOMACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS: (En Soles)

Tipo de Transac.	:	1	Ingresos Presupuestarios	4260.00
Gen. del Ingreso	:	1.4	Donaciones y Transferencias	4260.00
Sub Gen. del Ingreso:	:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	4260.00
Sub Gen.Det.Ingreso:	:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	4260.00
Espec.de Ingreso	:	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	4260.00
Específica Det. Ingreso :	:	1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	4260.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO				4260.00
				=====

EGRESOS: (En Soles)

UNID. EJECUTORA	:	404 SALUD LA CONVENCION	4260.00	
CAT. PPTAL.	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	4260.00	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	4260.00	
ACTIVIDAD	:	5006269 PREVENCION CONTROL DIAGNISTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4260.00	
CAT.DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	4260.00	
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4260.00	
GEN. DEL GASTO	:	3 BIENES Y SERVICIOS	4260.00	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				4260.00
				=====
TOTAL PLIEGO				4260.00
				=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborara la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Jefatural N°105-2022/SIS, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO